

C

Columna



Jonathan Carmona
Díaz
Seremi
de Minería

Proyecto de ley que simplifica el sistema de postulación y pago de patente minera

La pequeña y mediana minería ha sido históricamente un motor de desarrollo regional en Chile, generando empleo, dinamizando las economías locales y creando importantes encadenamientos productivos. No es casualidad que el Presidente José Antonio Kast haya elegido la Región de Atacama para anunciar el proyecto de ley que simplifica el sistema de postulación y pago de patente minera, respondiendo a una necesidad largamente planteada por el sector.

Muchos de estos productores deben enfrentar cada año extensos trámites para acceder a rebajas de patentes.

Actualmente existen 3.704 faenas de pequeña minería operativas en el país, de las cuales 1.187 se encuentran en Atacama. Muchos de estos productores deben enfrentar cada año extensos trámites para acceder a rebajas de patentes, saturando aún más los servicios públicos y generando barreras que terminan afectando especialmente a quienes cuentan con menos recursos y menor capacidad administrativa.

El proyecto busca corregir precisamente esas dificultades. Entre sus principales medidas, simplifica el sistema de postulación y pago de la patente rebajada para concesiones de explotación, eli-

mina la escala de patente progresiva y suprime requisitos que hoy dificultan el acceso de pequeños productores, como limitaciones asociadas a parentesco, tamaño de pertenencias o tipos societarios. Asimismo, incorpora nuevas causales de rebaja vinculadas a actividades de exploración. De esta forma, busca facilitar la postulación y pago de las patentes mineras, pensando especialmente en la pequeña y mediana minería que cumple un rol social y económico estratégico.

De la misma manera, el proyecto elimina la obligación de postular año a año a la rebaja de la patente minera, permitiendo que no solo el titular de la concesión pueda acceder a ella, sino también arrendatarios, usufructuarios y cualquier persona que posea un título legítimo para desarrollar actividad minera. Además, mantiene la patente rebajada especial para pequeños mineros y mineros artesanales, y establece expresamente que el monto proporcional de la patente para concesiones en trámite y hasta su primer año de constitución será equivalente a una décima de unidad tributaria mensual.

Flexibilizar mecanismos administrativos no significa rebajar estándares, sino aplicar criterios de proporcionalidad y sentido común.

Chile necesita fortalecer la pequeña y mediana minería. Eso implica fortalecer el empleo local, el emprendimiento regional y la participación de más actores en una industria clave para el desarrollo del país.